

ORDENANZA MUNICIPAL N° 412

Mariano Melgar 16 MAR 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 31-01-2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.9 numeral 3 de la Ley N° 27972 en concordancia con el Art. 5 numeral 1 inc. f) del RIC es de atribución del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobar régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, por Ordenanza Municipal N° 183 se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar publicado conforme a la ley, el 16-12-2005.

Que, dentro de este marco legal, se debe incorporar en el RIC un artículo específico sobre notificaciones de las citaciones a sesiones de concejo, invitaciones y otros análogos, para asegurar la eficacia de las mismas.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo acordado por la mayoría por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 31-01-2011 a expedido la siguiente:

ORDENANZA:

NOTIFICACION VIRTUAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (RIC) aprobado por Ordenanza Municipal N° 183, el Art. 28-A cuyo texto es el siguiente.

"Art. 28-A.- las notificaciones de las citaciones para las sesiones del Concejo Municipal, invitaciones y otros análogos se efectuaran en forma virtual o por correo electrónico previa confirmación por teléfono y a cargo del Secretario General de la Municipalidad"

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar en estos extremos el RIC aprobado por Ordenanza Municipal N° 183.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
Maria Elena Carbajal Zevallos
Dra. Maria Elena Carbajal Zevallos
C.A.A. 2296
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

ANTONIO MANCO
GUSTAVO MARTÍNEZ

PARTE DEL APOORTE DE LOS TRABAJADORES PRIVADOS VA A IR AL SISTEMA PÚBLICO, AFIRMÓ JAIME DELGADO

Ollanta amenaza a 5 millones de ahorristas

■ Anuncian que van a elevar los impuestos para financiar sus propuestas

LIMA. Para concretar programas populistas y sin sustento como "Pensión 65", el candidato de Gana Perú, Ollanta Humala, amenaza con confiscar los más de \$36 mil millones -de los casi cinco millones de afiliados- que actualmente mantienen las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Ollanta prometió otorgar una pensión a los mayores de 65 años, pero echando mano de los ingresos que se generan de los aportes que realizan los trabajadores al sistema privado.

Aunque intentó acabar con la incertidumbre en una radio local, terminó aumentándola, ya que adelantó que para financiar esta propuesta ("Pensión 65") hará una reforma tributaria que implica aumentar los impuestos.

"Pensión 65" se va a financiar con una reforma tributaria, en la cual los que ganan más, proporcionalmente pagarán más también", amenazó.

Lo cierto es que en la página 63 de su plan de gobierno sí se habla de efectuar

cambios al sistema pensionario de las AFP, pero ayer, consultado al respecto en RPP, sólo respondió con evasivas.

"Lo que hay que interpretar y precisar es que plantearemos una reforma tributaria y combatiremos la elusión y evasión tributaria, que hoy superan pérdidas del orden de los 5 mil millones anuales", afirmó sembrando más dudas.

PROPUESTA DE MIEDO. Pero lejos de abonar a la tesis de su líder Ollanta Humala, ayer el virtual congresista electo por Gana Perú Jaime Delgado sostuvo que apuestan por una reforma de todo el sistema de pensio-



TEMOR. Humala aumentó la incertidumbre y no descartó subir los impuestos.

nes. "La propuesta consiste en que parte de los aportes de los trabajadores vaya al sistema público, incluidos los del sector privado; es decir, si el Sistema Privado de Pensiones no ha sido capaz de garantizar una pensión mínima", remarcó Delgado a ATV.

Una televidente le preguntó qué pasaría con aquellos que ganan \$/5 mil, pero Delgado respondió: "Si una persona gana \$/5 mil, sobre los primeros \$/400, esos \$/40 formarán parte del sistema público, pero eso se definirá después".

En conclusión, se recortará parte de los ingresos de los trabajadores para que formen parte del Sistema Na-

cional de Pensiones.

Especialistas consultados con respecto a la nueva propuesta de Ollanta de realizar una reforma tributaria para financiar su programa, se horrorizaron y adelantaron que la única forma de hacerlo será creando más impuestos o elevando las tasas de los que ya existen.

Según cálculos iniciales del Ministerio de Economía, "Pensión 65" de Gana Perú costará al país unos \$/6,000 millones, por lo que es imposible financiarlo con sólo una formalización.

VAN A ESTATIZAR. El economista Roberto Abusada alertó que los cinco millones de trabajadores que vienen

ahorrando para pasar una vejez digna con su jubilación lo van a perder todo con la propuesta del plan de gobierno de Gana Perú. Advirtió que el primer paso, en el nacionalismo, es apoderarse de los fondos de las AFP, para que en una segunda fase sean estatizados, como ha sucedido en Argentina. "Su idea es tener dos años de festín populista con los fondos de los futuros pensionistas y las arcas fiscales, para luego realizar su Asamblea Constituyente y perpetuarse en el gobierno", anotó.

Pero no sólo es eso, alertó Abusada, luego van a atacar a otros sectores.

"Lo que mueve la economía peruana es la demanda, la

industria no primaria y la construcción, y donde vean una fuente de ingresos lo van a tomar, porque acá no hay petróleo que financie su proyecto, como en Venezuela", comentó.

OPORTUNISTAS Y MIEDO.

Consultado por Correo sobre si el equipo económico de Ollanta garantiza un manejo serio de la economía peruana, y si está en capacidad de continuar con la expansión del PBI de los últimos años, Abusada expresó que se trata de una mezcla de oportunistas buscando trabajo. "Puedo comprender su odio a Alberto Fujimori, pero no comprendo su estupidez", señaló.

No creo, continuó, que los marxistas puedan ser capaces de traer inversiones del extranjero, pues esos capitales son los más cobardes. Actualmente la mitad de la inversión que recibe el país es peruana, el otro 25% es estatal y el restante (25%) es extranjera.

Con estos esquemas inconcebibles, aseguró el economista, como poner impuestos a las sobreganancias, para mí son antiperuanos, porque es una medida torpe que nos va a sacar del mercado internacional.

"La gente no es tonta, y a pesar de todo lo malo que ha hecho este gobierno, ahora los pobres llevan más comida a su casa y tienen mejores ingresos", resaltó. ■



Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 412

Mariano Melgar, 16 MAR 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 31-01-2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.9 numeral 3 de la Ley N° 27972 en concordancia con el Art.5 numeral 1 Inc.f) del RIC es de atribución del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobar régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local

Que, por Ordenanza Municipal N° 183 se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar publicado conforme a la ley, el 16-12-2005.

Que, dentro de este marco legal, se debe incorporar en el RIC un artículo específico sobre notificaciones de las citaciones a sesiones de concejo invitaciones y otros análogos, para asegurar la eficacia de las mismas.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo acordado por la mayoría por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 31-01-2011 a expedido la siguiente:

ORDENANZA:

NOTIFICACIÓN VIRTUAL

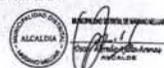
ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (RIC) aprobado por Ordenanza Municipal N° 183, el Art.28-A cuyo texto es el siguiente.

"Art.28-A.- las notificaciones de las citaciones para las sesiones del Concejo Municipal, invitaciones y otros análogos se efectuarán en forma virtual o por correo electrónico previa confirmación por teléfono y a cargo del Secretario General de la Municipalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar en estos extremos el RIC aprobado por Ordenanza Municipal N° 183.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS

Domicilio Urbanización La Marina E-8 Cayma - Arequipa
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TIERRAS

El Gobierno Regional de Arequipa, Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA, procederá a la Inscripción Provisional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Arequipa, de los siguientes terrenos de su propiedad, para los actos registrales:

SUBDIVISION E INSCRIPCIÓN EN FICHA APARTE.

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO AREQUIPA-PROVINCIA CAYLLOMA - DISTRITO-MAJES-SECCION A-PARTIDA N° 11154664

LOTE	270-A-4-A	ÁREA (Ha)	2,3611	PARTIDA	11154664	LOTE	270-A-4-B	ÁREA (Ha)	0,3162	PARTIDA	11154664
------	-----------	-----------	--------	---------	----------	------	-----------	-----------	--------	---------	----------

La publicación se efectúa según lo dispuesto en el Art.8vo.del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, Reglamento de D.U N° 071-2001 y el Art.8vo.de la Ley N°26512, ampliada por la Ley N°27493, y el D.S. 007-2008-VIVIENDA En caso de no haber reclamo alguno dentro del plazo legal establecido, la Autoridad Autónoma de Majes-AUTODEMA, Proyecto Especial Majes Siguas, procederá a solicitar la Inscripción Definitiva del derecho de propiedad, de acuerdo con las normas señaladas. Arequipa 10 de Abril del 2011.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES